



RESOLUCIÓN No. 008

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, la Resolución 2934 del 17 de julio de 2009 por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Administrativo Coactivo emanadas de la Dirección General del ICBF, **La Ley 1066 de 2006**, Título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 3213 del 27 de junio de 2018, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO:

Que en la Jurisdicción Coactiva de la Regional Antioquia del ICBF, libró mandamiento de pago en contra del señor MARCO TULIO MADRID PINO identificado con cedula de ciudadanía 71.628.997 por valor de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M. L (618.000), por la obligación contenida en la sentencia proferida el día 14 de agosto de 2018 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Urao, Antioquia más los intereses moratorios causados hasta la fecha del pago total de la obligación.

Que el mandamiento de pago fue notificado por la página web del ICBF, el día 19 de noviembre del 2018 al señor Marco Tulio Madrid Pino quien obra en calidad de deudor

Que a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada.

Que el mandamiento de pago quedo debidamente ejecutoriado el día 10 de diciembre de 2018, y al no hallarse causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 836 del E.T., en consecuencia, vencido el término para proponer excepciones y en silencio de la parte demandada, se ordenará seguir adelante la ejecución en contra del demandado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra del señor MARCO TULIO MADRID PINO identificado con cedula de ciudadanía, 71.628.997 en los términos del mandamiento de pago debidamente ejecutoriado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario y conforme a la parte motiva de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR, al deudor en mención que puede presentar la liquidación del crédito, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 32 de la ley 1395 de 2010, hoy C.G.P.

ARTITULO TERCERO: CONDENAR al ejecutado al pago de los gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del E.T.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR al ejecutado la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO: LIBRAR los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)

Alexander Carmona B

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA
Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/Grupo Jurídico



31200-40-6

Medellín,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-038494-0500
Fecha: 2019-01-25 09:12:39
Enviar a: MARCO TULIO MADRID PINO
No. Folios: 2

Señor:
MARCO TULIO MADRID PINO
Carrera 34 # 81 A - 73
Medellín Antioquia

Asunto: **Notificación por Correo de la Resolución Ordena Seguir Adelante con la Ejecución**
Radicado: 2025/18
Demandante: ICBF

Cordial saludo, señor Madrid Pino,

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 008 del 24 de enero de 2019, emanada del despacho de cobro coactivo del ICBF, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en su contra dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo radicado No. 2025/18.

Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de deudor del ICBF en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente,

Alexander Carmona B
IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA
Funcionario Ejecutor

Anexo: Una (1 hoja)

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 C.V. 900.0029779
 Línea No. 01 800 111 210

REMITENTE

Nombre/Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL
 Dirección: CALLE 45 # 79 - 141, MEDELLIN / ANTIOQUIA
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA
 Código Postal: 050031045
 Envío: RA06837740C0

DESTINATARIO

Nombre/Razon Social: MARCO TULLIO MADRID PINO
 Dirección: CPA 34 # 81 A - 73

Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión: 25/01/2019 15:05:53

Mi. De. No. de Envío: 33330009A06837740C0

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9

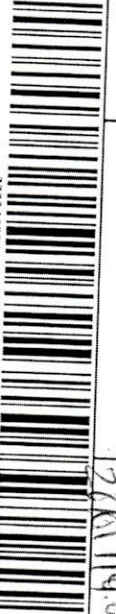
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. MEDELLIN
 Orden de Servicio: 11232227
 Fecha Pre-Admisión: 25/01/2019 15:05:53

3333 000

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisico(g): 200 Paso Volumetrico(g): 10 Valor Declarado(\$): 200 Valor Fisco(\$): 200 Costo de manejo(\$): 50 Valor Total(\$): 250	Nombre/Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL Dirección: CALLE 45 # 79 - 141, MEDELLIN / ANTIOQUIA Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Teléfono: 4093440 Depto: ANTIOQUIA	Nombre/Razon Social: MARCO TULLIO MADRID PINO Dirección: CPA 34 # 81 A - 73 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Teléfono: 4093440 Depto: ANTIOQUIA
	Código Postal: 050031045 Depto: ANTIOQUIA	Código Postal: 050031045 Depto: ANTIOQUIA
	Dice Contener: 038494	Código Operativo: 3333000
	Observaciones del cliente:	

33334673330009A06837740C0



MANEJO EN C. 712019.593
 CRACKLE

Causas Devoluciones:

<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No reside	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> No reconocido	<input type="checkbox"/> Faltante
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Censurado
<input type="checkbox"/> Dirección errata	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Fecha de entrega: _____ Hora: _____
 Distribuidor: _____
 C.C. _____
 Costo de entrega: _____

3333 467
 PO. MEDELLIN NOR-OCCIDENTE

Prestal. Bogotá D.C. Correo Certificado N.º 472. Mi. De. No. de Envío: 33330009A06837740C0. Mi. De. No. de Envío: 33330009A06837740C0. Mi. De. No. de Envío: 33330009A06837740C0. Mi. De. No. de Envío: 33330009A06837740C0.

